



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales](#)

[Preguntas 1 a 2](#)

[Sección II. Promoción de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales](#)

[Preguntas 3 a 4](#)

[Sección III. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales](#)

[Preguntas 12 a 22](#)

[Sección IV. Medios de impugnación \(*Impugnaciones a resoluciones del organismo garante de la entidad federativa*\)](#)

[Preguntas 23 a 25](#)

[Sección V. Medidas de apremio y sanciones](#)

[Preguntas 26 a 31](#)

[Sección VI. Denuncias por actos u omisiones](#)

[Preguntas 32 a 33](#)

[Sección VII. Transparencia proactiva y gobierno abierto](#)

[Preguntas 34 a 39](#)

[Sección VIII. Protección de datos personales](#)

[Preguntas 40 a 42](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2019 (CNTAIPDPE 2019)**, como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de la información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el SNIGSPIJ, en 2016 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación información estadística y geográfica de los organismos garantes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de las entidades federativas del país, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las referidas materias

A tres años de distancia de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, se presenta el cuestionario del tercer ejercicio como parte de la serie documental, denominada **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2019**, que se conforma por los siguientes módulos.

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos del organismo garante de la entidad federativa.

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa.

Módulo 3. Información de los sujetos obligados registrada por el organismo garante de la entidad federativa.

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

De manera particular, el módulo 2 capta información del ejercicio de la función de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de las funciones del organismo garante de la Entidad Federativa.

Para ello, el módulo 2 se conforma de **42 preguntas**, las cuales se agrupan en las siguientes secciones:

Sección I. Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección II. Promoción de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

Sección III. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección IV. Medios de impugnación (*impugnaciones a resoluciones del organismo garante de la entidad federativa*)

Sección V. Medidas de apremio y sanciones

Sección VI. Denuncias por actos u omisiones

Sección VII. Transparencia proactiva y gobierno abierto

Sección VIII. Protección de datos personales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **24 de mayo de 2019**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al organismo garante de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el VoBo. para que proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **28 de junio de 2019** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar el **05 de julio de 2019**.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

Informantes

(Responder: titular del organismo garante)

Rev.

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (titular del organismo garante)

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (se refiere al servidor público que representa al organismo garante, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "informante complementario 1" debe dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (se refiere al servidor público que representa al organismo garante, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "informante complementario 2" debe dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

FIRMA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

I. Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

[Índice](#)

I.1 Ámbito de competencia del organismo garante
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Sujetos obligados: se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos de las entidades federativas y municipal.</p>

1.- Anote el nombre de los sujetos obligados que tuvo su entidad federativa al cierre del año 2018, y seleccione por cada una de ellos la clave del tipo de sujeto obligado al que pertenecen conforme al catálogo que se presenta al final de la tabla:

Debe comenzar por el primer renglón, hasta terminar de anotar todos los nombres de los sujetos obligados y el tipo al que pertenecen. Deje el resto de las filas en blanco.

Con el fin de identificar los órganos u organismos que integran a cada tipo de sujetos obligados que se presentan en las tablas y catálogos de esta sección, consulte el anexo que se presenta al final de este cuestionario.

[Link para ver anexo sobre catálogo de sujetos obligados por tipo](#)

	Nombre de los sujetos obligados	Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		

20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		

87.		
88.		
89.		
90.		
91.		
92.		
93.		
94.		
95.		
96.		
97.		
98.		
99.		
100.		
101.		
102.		
103.		
104.		
105.		
106.		
107.		
108.		
109.		
110.		
111.		
112.		
113.		
114.		
115.		
116.		
117.		
118.		
119.		
120.		
121.		
122.		
123.		
124.		
125.		
126.		
127.		
128.		
129.		
130.		
131.		
132.		
133.		
134.		
135.		
136.		
137.		
138.		
139.		
140.		
141.		
142.		
143.		
144.		
145.		
146.		
147.		
148.		
149.		
150.		
151.		
152.		
153.		

154.		
155.		
156.		
157.		
158.		
159.		
160.		
161.		
162.		
163.		
164.		
165.		
166.		
167.		
168.		
169.		
170.		
171.		
172.		
173.		
174.		
175.		
176.		
177.		
178.		
179.		
180.		
181.		
182.		
183.		
184.		
185.		
186.		
187.		
188.		
189.		
190.		
191.		
192.		
193.		
194.		
195.		
196.		
197.		
198.		
199.		
200.		
201.		
202.		
203.		
204.		
205.		
206.		
207.		
208.		
209.		
210.		
211.		
212.		
213.		
214.		
215.		
216.		
217.		
218.		
219.		
220.		

221.		
222.		
223.		
224.		
225.		
226.		
227.		
228.		
229.		
230.		
231.		
232.		
233.		
234.		
235.		
236.		
237.		
238.		
239.		
240.		
241.		
242.		
243.		
244.		
245.		
246.		
247.		
248.		
249.		
250.		
251.		
252.		
253.		
254.		
255.		
256.		
257.		
258.		
259.		
260.		
261.		
262.		
263.		
264.		
265.		
266.		
267.		
268.		
269.		
270.		
271.		
272.		
273.		
274.		
275.		
276.		
277.		
278.		
279.		
280.		
281.		
282.		
283.		
284.		
285.		
286.		
287.		

288.		
289.		
290.		
291.		
292.		
293.		
294.		
295.		
296.		
297.		
298.		
299.		
300.		
301.		
302.		
303.		
304.		
305.		
306.		
307.		
308.		
309.		
310.		
311.		
312.		
313.		
314.		
315.		
316.		
317.		
318.		
319.		
320.		
321.		
322.		
323.		
324.		
325.		
326.		
327.		
328.		
329.		
330.		
331.		
332.		
333.		
334.		
335.		
336.		
337.		
338.		
339.		
340.		
341.		
342.		
343.		
344.		
345.		
346.		
347.		
348.		
349.		
350.		
351.		
352.		
353.		
354.		

355.		
356.		
357.		
358.		
359.		
360.		
361.		
362.		
363.		
364.		
365.		
366.		
367.		
368.		
369.		
370.		
371.		
372.		
373.		
374.		
375.		
376.		
377.		
378.		
379.		
380.		
381.		
382.		
383.		
384.		
385.		
386.		
387.		
388.		
389.		
390.		
391.		
392.		
393.		
394.		
395.		
396.		
397.		
398.		
399.		
400.		
401.		
402.		
403.		
404.		
405.		
406.		
407.		
408.		
409.		
410.		
411.		
412.		
413.		
414.		
415.		
416.		
417.		
418.		
419.		
420.		
421.		

422.		
423.		
424.		
425.		
426.		
427.		
428.		
429.		
430.		
431.		
432.		
433.		
434.		
435.		
436.		
437.		
438.		
439.		
440.		
441.		
442.		
443.		
444.		
445.		
446.		
447.		
448.		
449.		
450.		
451.		
452.		
453.		
454.		
455.		
456.		
457.		
458.		
459.		
460.		
461.		
462.		
463.		
464.		
465.		
466.		
467.		
468.		
469.		
470.		
471.		
472.		
473.		
474.		
475.		
476.		
477.		
478.		
479.		
480.		
481.		
482.		
483.		
484.		
485.		
486.		
487.		
488.		

489.		
490.		
491.		
492.		
493.		
494.		
495.		
496.		
497.		
498.		
499.		
500.		
501.		
502.		
503.		
504.		
505.		
506.		
507.		
508.		
509.		
510.		
511.		
512.		
513.		
514.		
515.		
516.		
517.		
518.		
519.		
520.		
521.		
522.		
523.		
524.		
525.		
526.		
527.		
528.		
529.		
530.		
531.		
532.		
533.		
534.		
535.		
536.		
537.		
538.		
539.		
540.		
541.		
542.		
543.		
544.		
545.		
546.		
547.		
548.		
549.		
550.		
551.		
552.		
553.		
554.		
555.		

556.		
557.		
558.		
559.		
560.		
561.		
562.		
563.		
564.		
565.		
566.		
567.		
568.		
569.		
570.		
571.		
572.		
573.		
574.		
575.		
576.		
577.		
578.		
579.		
580.		
581.		
582.		
583.		
584.		
585.		
586.		
587.		
588.		
589.		
590.		
591.		
592.		
593.		
594.		
595.		
596.		
597.		
598.		
599.		
600.		
601.		
602.		
603.		
604.		
605.		
606.		
607.		
608.		
609.		
610.		
611.		
612.		
613.		
614.		
615.		
616.		
617.		
618.		
619.		
620.		
621.		
622.		

623.		
624.		
625.		
626.		
627.		
628.		
629.		
630.		
631.		
632.		
633.		
634.		
635.		
636.		
637.		
638.		
639.		
640.		
641.		
642.		
643.		
644.		
645.		
646.		
647.		
648.		
649.		
650.		
651.		
652.		
653.		
654.		
655.		
656.		
657.		
658.		
659.		
660.		
661.		
662.		
663.		
664.		
665.		
666.		
667.		
668.		
669.		
670.		
671.		
672.		
673.		
674.		
675.		
676.		
677.		
678.		
679.		
680.		
681.		
682.		
683.		
684.		
685.		
686.		
687.		
688.		
689.		

690.		
691.		
692.		
693.		
694.		
695.		
696.		
697.		
698.		
699.		
700.		
701.		
702.		
703.		
704.		
705.		
706.		
707.		
708.		
709.		
710.		
711.		
712.		
713.		
714.		
715.		
716.		
717.		
718.		
719.		
720.		
721.		
722.		
723.		
724.		
725.		
726.		
727.		
728.		
729.		
730.		
731.		
732.		
733.		
734.		
735.		
736.		
737.		
738.		
739.		
740.		
741.		
742.		
743.		
744.		
745.		
746.		
747.		
748.		
749.		
750.		
751.		
752.		
753.		
754.		
755.		
756.		

757.		
758.		
759.		
760.		
761.		
762.		
763.		
764.		
765.		
766.		
767.		
768.		
769.		
770.		
771.		
772.		
773.		
774.		
775.		
776.		
777.		
778.		
779.		
780.		
781.		
782.		
783.		
784.		
785.		
786.		
787.		
788.		
789.		
790.		
791.		
792.		
793.		
794.		
795.		
796.		
797.		
798.		
799.		
800.		
801.		
802.		
803.		
804.		
805.		
806.		
807.		
808.		
809.		
810.		
811.		
812.		
813.		
814.		
815.		
816.		
817.		
818.		
819.		
820.		
821.		
822.		
823.		

824.		
825.		
826.		
827.		
828.		
829.		
830.		
831.		
832.		
833.		
834.		
835.		
836.		
837.		
838.		
839.		
840.		
841.		
842.		
843.		
844.		
845.		
846.		
847.		
848.		
849.		
850.		
851.		
852.		
853.		
854.		
855.		
856.		
857.		
858.		
859.		
860.		
861.		
862.		
863.		
864.		
865.		
866.		
867.		
868.		
869.		
870.		
871.		
872.		
873.		
874.		
875.		
876.		
877.		
878.		
879.		
880.		
881.		
882.		
883.		
884.		
885.		
886.		
887.		
888.		
889.		
890.		

891.		
892.		
893.		
894.		
895.		
896.		
897.		
898.		
899.		
900.		
901.		
902.		
903.		
904.		
905.		
906.		
907.		
908.		
909.		
910.		
911.		
912.		
913.		
914.		
915.		
916.		
917.		
918.		
919.		
920.		
921.		
922.		
923.		
924.		
925.		
926.		
927.		
928.		
929.		
930.		
931.		
932.		
933.		
934.		
935.		
936.		
937.		
938.		
939.		
940.		
941.		
942.		
943.		
944.		
945.		
946.		
947.		
948.		
949.		
950.		
951.		
952.		
953.		
954.		
955.		
956.		
957.		

958.		
959.		
960.		
961.		
962.		
963.		
964.		
965.		
966.		
967.		
968.		
969.		
970.		
971.		
972.		
973.		
974.		
975.		
976.		
977.		
978.		
979.		
980.		
981.		
982.		
983.		
984.		
985.		
986.		
987.		
988.		
989.		
990.		
991.		
992.		
993.		
994.		
995.		
996.		
997.		
998.		
999.		
1000.		

Total de sujetos obligados que tuvo la entidad federativa al cierre del año 2018

Catálogo de tipos de sujetos obligados	
1.	Poder Ejecutivo
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
3.	Poder Legislativo
4.	Poder Judicial
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3. Organismos públicos locales electorales
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas
8.	Partidos políticos
9.	Fideicomisos y fondos públicos
10.	Sindicatos
11.	Otros

2.- Tabla resumen. La siguiente tabla presenta el resumen del total de sujetos obligados por tipo que tenía la entidad federativa al cierre del año 2018, conforme a los datos registrados en la tabla anterior:

Los datos que se registren en la siguiente tabla deben derivarse de la información registrada en la pregunta anterior, y serán utilizados como base para las respuestas de algunas preguntas que se hacen más adelante, por lo que es fundamental que se revisen y validen antes de continuar.

En caso de que en la tabla de la pregunta anterior, no se haya seleccionado algún tipo de sujeto obligado de los enlistados, debe anotar una "X" en el recuadro "No aplica" de la celda correspondiente y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de sujetos obligados	No aplica
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos		
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3. Organismos públicos locales electorales		
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otros		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

II. Promoción de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

[Índice](#)

II.1 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Debe considerar sólo al personal que estaba adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- Si en la tabla de la pregunta 2 registró que alguno de los sujetos obligados no reportan información al organismo garante de su entidad federativa o bien, no se encontraba dentro de su ámbito de competencia, en esta pregunta debe dejar en blanco la celda del sujeto obligado correspondiente.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Capacitación:** se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades. Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

3.- Anote la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas por el organismo garante de su entidad federativa al personal de los sujetos obligados, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Debe registrar todas las acciones de capacitación o profesionalización de acuerdo al tipo de presentación que tuvieron, ya sean presenciales o en línea.

Para las cantidades que registre debe considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores del organismo garante de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el organismo garante de su entidad federativa y dirigidas al personal de los sujetos obligados.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que la cantidad que anote en la opción "Otra modalidad" sea mayor a 0, debe especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas y/o registradas por el organismo garante al personal de los sujetos obligados durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Presencial	En línea	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad (especifique)				
	Σ			

Otra modalidad:
(especifique)

4.- Anote la cantidad de personal de los sujetos obligados, que durante el año 2018, acreditó alguna de las modalidades de capacitación o profesionalización, especificando el sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la cantidad de personal de los sujetos obligados por sexo, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar aquellos que obtuvieron el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación correspondiente y que tenga registrada el organismo garante de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las temas correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los sujetos obligados que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2018, según su sexo.			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad				
	Σ			

5.- Del siguiente listado de temas, anote por cada uno de ellos, la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización sobre transparencia y acceso a la información pública, impartidas por el organismo garante de su entidad federativa a los sujetos obligados, así como el total de personal que acreditó las mismas, según su sexo, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Debe registrar todas las acciones de capacitación o profesionalización de acuerdo al tipo de presentación que tuvieron, ya sean presenciales o en línea.

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización realizadas, se debe obtener a partir de los doctorados, maestrías, diplomados, cursos y talleres, entre otras modalidades que el organismo garante de su entidad federativa haya impartido al personal de los sujetos obligados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en los temas que se presentan.

Para el caso de la cantidad de personal de los sujetos obligados por sexo, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar aquellos que obtuvieron el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación correspondiente y que tenga registrada el organismo garante de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las temas correspondientes.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, debe seleccionar el nombre del tema homólogo y en caso de que el nombre del tema no tenga ninguna relación a los enlistados, y forme parte de la capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública tiene que señalar la opción "Otro tema" y registrar la cantidad de acciones de capacitación impartidas en la celda correspondiente, de la misma manera debe especificar en el recuadro inferior de la tabla el nombre del tema o temas que correspondan.

El total de acciones de capacitación debe ser igual o menor al registrado en la respuesta de la pregunta 3.

En caso de que no haya realizado capacitación en los temas enlistados, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Temas	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas al personal de los sujetos obligados durante el año 2018			Cantidad de personal de los sujetos obligados que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización en los temas enlistados, durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Presencial	En línea	Total	Hombres	Mujeres	
1. Rendición de cuentas							
2. Manejo del INFOMEX / Plataforma Nacional de Transparencia / sistemas equivalentes							
3. Ética pública							
4. Marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la Información							
5. Clasificación y desclasificación de la información							
6. Prueba de daño y versiones públicas							
7. Políticas de acceso a la información							
8. Cultura de transparencia y acceso a la información							
9. Obligaciones de transparencia							
10. Gobierno abierto y transparencia proactiva							
11. Sistema Nacional de Transparencia							
12. Procedimientos de impugnación y criterios del Pleno							
13. Otro tema (especifique)							
	Σ						

Otro tema:
(especifique)

II.2 Capacitación en materia de protección de datos personales

6.- Anote la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas por el organismo garante de su entidad federativa sobre protección de datos personales al personal de los sujetos obligados, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Debe de registrar todas las acciones de capacitación o profesionalización de acuerdo al tipo de presentación que tuvieron, ya sean presenciales o en línea.

Para las cantidades que registre debe considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores del organismo garante de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el organismo garante de su entidad federativa y dirigidas al personal de los sujetos obligados.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y deje el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que la cantidad que anote en la opción "Otra modalidad" sea mayor a 0, debe especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas y/o registradas por el organismo garante de su entidad federativa al personal de los sujetos obligados durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Presencial	En línea	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad (especifique)				
	Σ			

Otro modalidad: (especifique)

7.- Anote la cantidad de personal de los sujetos obligados que durante el año 2018 acreditó alguna de las modalidades de capacitación o profesionalización, especificando el sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la cantidad de personal de los sujetos obligados por sexo, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar aquellos que obtuvieron el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación correspondiente y que tenga registrada el organismo garante de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las temas correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los sujetos obligados que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, durante el año 2018, según su sexo.			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad				
	Σ			

8.- Del siguiente listado de temas, anote por cada uno de ellos, la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización sobre protección de datos personales, impartidas por el organismo garante de su entidad federativa a los sujetos obligados, así como el total de personal que acreditó las mismas, según su sexo, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Debe registrar todas las acciones de capacitación o profesionalización de acuerdo al tipo de presentación que tuvieron, ya sean presenciales o en línea.

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización realizadas, se debe obtener a partir de los doctorados, maestrías, diplomados, cursos y talleres, entre otras modalidades que el organismo garante de su entidad federativa haya impartido al personal de los sujetos obligados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en los temas que se presentan.

Para el caso de la cantidad de personal de los sujetos obligados por sexo, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar aquellos que obtuvieron el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación correspondiente y que tenga registrada el organismo garante de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las temas correspondientes.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, debe seleccionar el nombre del tema homólogo y en caso de que el nombre del tema no tenga ninguna relación a los enlistados, y forme parte de la capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública tiene que señalar la opción "Otro tema" y registrar la cantidad de acciones de capacitación impartidas en la celda correspondiente, de la misma manera debe especificar en el recuadro inferior de la tabla el nombre del tema o temas que correspondan.

El total de acciones de capacitación debe ser igual o menor al registrado en la pregunta 6.

En caso de que no haya realizado capacitación en los temas enlistados, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Temas	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas al personal de los sujetos obligados durante el año 2018			Cantidad de personal de los sujetos obligados que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización en los temas enlistados, durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Presencial	En línea	Total	Hombres	Mujeres	
1. Marco jurídico en materia de protección de datos personales							
2. Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales							
3. Ejercicio de derechos ARCO							
4. Aviso de privacidad							
5. Otro tema (especifique)							
	Σ						

Otro tema:
(especifique)

II.3 Eventos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

9.- Anote la cantidad total de eventos realizados por el organismo garante de su entidad federativa durante el año 2018 para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales por cada uno de los medios que se presentan en la tabla.

En caso de que registre información para la opción "Otro medio", debe especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla la información que se está registrando.

En caso de que en alguno de los medios de capacitación enlistados no se hayan realizado eventos para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron eventos" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Medios		Cantidad de eventos realizados para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales durante el año 2018	No se realizaron eventos
1.	Sitio web (página electrónica vía internet del organismo garante de su entidad federativa)		
2.	Otros medios electrónicos y/o digitales, distintos al sitio web del organismo garante de su entidad federativa		
3.	Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.)		
4.	Medios impresos		
5.	Manera presencial		
6.	Unidades de transparencia de los sujetos obligados		
7.	Radio		
8.	Televisión		
9.	Otro medio (especifique)		
		Σ	

Otro medio:
(especifique)

10.- Anote la cantidad de actividades dirigidas al público que utilizó el organismo garante de su entidad federativa durante el año 2018 para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que registre información para la opción "Otro tipo de actividad", debe especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla la información que se está registrando.

En caso de que en alguna de las actividades dirigidas al público para la promoción transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, no se haya realizado, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron actividades" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

1. En materia de transparencia y acceso a la información

Actividades		Cantidad de actividades dirigidas al público para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información durante el año 2018	No se realizaron actividades
1.	Capacitación específica en el tema del derecho de acceso a la información		
2.	Exposiciones en materia del derecho de acceso a la información		
3.	Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública		
4.	Jornadas y mesas de trabajo en el tema de derecho de acceso a la información		
5.	Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública		
6.	Otro tipo de actividad (especifique)		
		Σ	

Otro tipo de actividad:
(especifique)

2. En materia de protección de datos personales

Actividades	Cantidad de actividades dirigidas al público para la promoción de la protección de datos personales durante el año 2018	No se realizaron actividades
1. Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales		
2. Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales		
3. Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales		
4. Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales		
5. Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales		
6. Otro tipo de actividad (<i>especifique</i>)		
	Σ	

Otro tipo de actividad:
(*especifique*)

11.- Del siguiente listado, seleccione las acciones que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa para crear una cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12." o "99." para las acciones en materia de transparencia y acceso a la información, no puede seleccionar otro código.

En caso de seleccionar el código "10." o "99." para las acciones en materia de protección de datos personales, no puede seleccionar otro código.

1. En materia de transparencia y acceso a la información

- 1. Proponer a las autoridades educativas, incluir contenido sobre la importancia del derecho de acceso a la información
- 2. Promover entre las instituciones educativas, que incluyan en sus programas y actividades, temas del derecho de acceso a la información
- 3. Promover que en las bibliotecas e instalaciones archivísticas, se prevea la instalación de módulos de información pública
- 4. Promover entre las instituciones educativas, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas
- 5. Establecer entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para elaborar y publicar material de derecho de acceso a la información
- 6. Promover entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, la participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información
- 7. Desarrollar programas de formación de usuarios de este derecho
- 8. Impulsar estrategias que pongan al alcance de la sociedad, los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información
- 9. Desarrollar con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas, programas para la asesoría y orientación de los usuarios del ejercicio del derecho
- 10. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de derecho de acceso a la información pública
- 11. Otra (*especifique*) _____
- 12. No promueve acciones para crear una cultura de transparencia y acceso a la información pública
- 99. No se sabe

2. En materia de protección de datos personales

- 1. Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales
- 2. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la protección del derecho a la protección de datos personales
- 3. Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas
- 4. Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables
- 5. Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste
- 6. Impulsar en conjunto con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre el derecho a la protección de datos personales que promuevan el conocimiento sobre este tema y coadyuven con el organismo garante de su entidad federativa en sus tareas sustantivas
- 7. Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales
- 8. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de protección de datos personales
- 9. Otra (*especifique*) _____
- 10. No promueve acciones para crear una cultura de protección de datos personales
- 99. No se sabe



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

III. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales

[Índice](#)

III.1 Recursos de revisión recibidos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- *Periodo de referencia de los datos:*
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- *La cantidad que registre debe incluir los recursos de revisión que hayan sido presentados por los solicitantes ante los sujetos obligados y que se remitieron al organismo garante de su entidad federativa.*
- 3.- *En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.*
- 4.- *Si en la tabla de la pregunta 2 registró que alguno de los sujetos obligados no reportan información al organismo garante de su entidad federativa o bien, no se encontraba dentro de su ámbito de competencia, en esta pregunta debe dejar en blanco la celda del sujeto obligado correspondiente.*
- 5.- *No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*

Glosario básico de la sección:

- 1.- **Recurso de revisión:** se refiere al medio de impugnación que se interpone ante el organismo garante de la entidad federativa, por el que el solicitante se inconforma de los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la de protección de datos personales.

12.- Anote la cantidad de recursos de revisión recibidos en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales durante el año 2018, según el tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Cantidad recursos de revisión recibidos durante el año 2018, según el tipo de ingreso		
		Total	Forma escrita	Medios electrónicos
1.	Acceso a la información pública			
2.	Protección de datos personales			
		Σ		

13.- De acuerdo con la cantidad de recursos de revisión recibidos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados ante el organismo garante de su entidad federativa, por materia, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Materia	Cantidad de recursos de revisión recibidos durante el año 2018, según el tipo de ingreso			
	Total	Admitidos	Desechados	No presentados
1. Acceso a la información pública				
2. Protección de datos personales				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

14.- Anote el total de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados, según el tipo de sujeto obligado de la entidad federativa que conoció de la solicitud impugnada, conforme a las siguiente tabla:

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

El total que anote en la respuesta debe ser igual a la registrada en la respuesta de la pregunta 12.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados durante el año 2018																		
		Total	Admitidos	Desechados	No presentados	Acceso a la información pública				Protección de datos personales										
						Subtotal	Admitidos	Desechados	No presentados	Subtotal	Admitidos	Desechados	No presentados							
1.	Poder Ejecutivo																			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																			
3.	Poder Legislativo																			
4.	Poder Judicial																			
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1.	Organismos de protección de los derechos humanos																		
	5.2.	Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																		
	5.3.	Organismos públicos locales electorales																		
	5.4.	Otros organismos constitucionales autónomos																		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																			
8.	Partidos políticos																			
9.	Fideicomisos y fondos públicos																			
10.	Sindicatos																			
11.	Otros																			
Σ																				

15.- De acuerdo con la cantidad de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública admitidos que registró en la respuesta de la pregunta 13, indique el total de recursos de revisión en los que el organismo garante de su entidad federativa, realizó alguna prevención al recurrente para subsanar omisiones en la presentación de dichos recursos, según el tipo de sujeto obligado, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que anote en la respuesta, debe ser igual o menor al total registrado en la columna "Admitidos" en materia de acceso a la información pública de la respuesta de la pregunta 13.

Los numerales del 4.1 al 4.10 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de recursos de revisión los que se le dictó prevención al recurrente durante el año 2018
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
3.	Poder Legislativo	
4.	Poder Judicial	
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos	
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3. Organismos públicos locales electorales	
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
8.	Partidos políticos	
9.	Fideicomisos y fondos públicos	
10.	Sindicatos	
11.	Otros	
		Σ

III.2 Recursos de revisión resueltos

16.- Anote la cantidad de recursos de revisión resueltos por el organismo garante de su entidad federativa, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Cantidad de recursos de revisión resueltos, durante el año 2018
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
		Σ

17.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de recursos de revisión resueltos, por materia, según el tipo de resolución dictada, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser iguales a las registradas en la tabla de la respuesta de la pregunta anterior.

1. En materia de acceso a la información pública

Tipos de resolución		Cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2018
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Verificación por falta de respuesta	
7.	No presentado	
8.	Otro	
		Σ

2. En materia de protección de datos personales

Tipos de resolución		Cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2018
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Ordenar la entrega de los datos personales	
7.	No presentado	
8.	Otro	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de recursos de revisión resueltos por el organismo garante de su entidad federativa, según el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser iguales a los totales registrados en la tabla de la pregunta 16.

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

1. En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2018, según el tipo de resolución dictada								
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Verificación por falta de respuesta	No presentado	Otro
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos									
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
	5.3. Organismos públicos locales electorales									
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos									
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otros									
		Σ								

2. En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2018, según el tipo de resolución dictada								
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	No presentado	Otro
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos									
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
	5.3. Organismos públicos locales electorales									
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos									
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otros									
		Σ								

III.3 Recursos de revisión en trámite

19.- Anote la cantidad de recursos de revisión que quedaron en trámite al cierre del año 2018.

La suma de los numerales 1. y 2. debe coincidir con el total de recursos de revisión en trámite.

Total de recursos de revisión en trámite

1. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública

2. Recursos de revisión en materia de protección de datos personales

20.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de recursos de revisión que estaban en trámite al cierre del año 2018, según el tipo de sujeto obligado de la entidad federativa que conoció de la solicitud impugnada, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a la siguiente tabla:

El total de recursos de revisión en trámite que anote en la respuesta debe ser igual al registrado en la respuesta de la pregunta anterior.

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de recursos de revisión en trámite al cierre del año 2018, por materia		
		Total	En materia de acceso a la información pública	En materia de protección de datos
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
3.	Poder Legislativo			

4.	Poder Judicial			
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1.	Organismos de protección de los derechos humanos		
	5.2.	Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3.	Organismos públicos locales electorales		
	5.4.	Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otros			
		Σ		

III.4 Verificación de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión

21.- Durante el año 2018, ¿el organismo garante de su entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento a los sujetos obligados, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 23)

9. No se sabe (pase a la pregunta 23)

22.- Anote la cantidad de verificaciones de cumplimiento que realizó el organismo garante de su entidad federativa a los sujetos obligados durante el año 2018, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión, conforme a la siguiente tabla:

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de verificaciones de cumplimiento que realizó el organismo garante durante al año 2018
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
3.	Poder Legislativo	
4.	Poder Judicial	
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1.	Organismos de protección de los derechos humanos
	5.2.	Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3.	Organismos públicos locales electorales
	5.4.	Otros organismos constitucionales autónomos
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
8.	Partidos políticos	
9.	Fideicomisos y fondos públicos	
10.	Sindicatos	
11.	Otros	
		Σ



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

IV. Medios de impugnación (Impugnaciones a resoluciones del organismo garante de la entidad federativa)

[Índice](#)

IV.1 Recursos de inconformidad (Impugnaciones a resoluciones del organismo garante de la entidad federativa)
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2.- Debe contemplar únicamente aquellos recursos de inconformidad, juicios de amparo y juicios de nulidad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- Si en la tabla de la pregunta 2 registró que alguno de los sujetos obligados no reportan información al organismo garante de su entidad federativa o bien, no se encontraba dentro de su ámbito de competencia, en esta pregunta deberá dejar en blanco la celda del sujeto obligado correspondiente. 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la sección: 1.- Recurso de inconformidad: se refiere al medio de impugnación, que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales. II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales, y III. Ante la falta de resolución por los organismos garantes de las entidades federativas dentro del plazo establecido por la ley.

23.- Durante el año 2018, ¿el organismo garante de su entidad federativa tenía prevista en su normatividad local la figura del recurso de inconformidad bajo los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

IV.2 Juicio de nulidad y juicio de amparo
Glosario básico de la subsección: 1.- Juicio de nulidad: se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa. 2.- Juicio de amparo: se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar o la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

24.- Anote el total de juicios de nulidad y/o juicios de amparo que se interpusieron contra las resoluciones del organismo garante de su entidad federativa en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, durante el año 2018.

1. Total de juicios de nulidad interpuestos durante el año 2018

2. Total de amparos interpuestos durante el año 2018

25.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos, según el tipo de sujeto obligado que conoció de la resolución impugnada, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades que anote en la tabla, deben ser iguales a las registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos durante al año 2018	
		Juicios de nulidad	Juicios de amparo
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos		
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3. Organismos públicos locales electorales		
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otros		
		Σ	

CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

V. Medidas de apremio y sanciones

[Índice](#)

V.1. Medidas de apremio

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Solo debe incluir las medidas de apremio dictadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados de la entidad federativa.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- Si en la tabla de la pregunta 2 registró que alguno de los sujetos obligados no reportan información al organismo garante de su entidad federativa o bien, no se encontraba dentro de su ámbito de competencia, en esta pregunta deberá dejar en blanco la celda del sujeto obligado correspondiente.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Medidas de apremio:** se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, entre las cuales se encuentran:

Amonestación pública: se refiere a la medida disciplinaria que consiste en la advertencia que se hace al servidor público, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.

Multa: se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente, consistente en el pago al Estado de una cantidad de dinero.

26.- Durante el año 2018, ¿se aplicaron medidas de apremio a los servidores públicos por incumplimiento de las determinaciones del organismo garante de su entidad federativa en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Las medidas de apremio que refiere la pregunta deben corresponder a las medidas impuestas por el organismo garante por incumplimiento de sus determinaciones, ejecutadas por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
2. No (pase a la pregunta 29)
3. El organismo garante no estaba facultado para imponer medidas de apremio (pase a la pregunta 29)
9. No se sabe (pase a la pregunta 29)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

27.- Indique la cantidad de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos durante el año 2018 por el incumplimiento de las determinaciones del organismo garante de su entidad federativa, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, especificando el tipo de medida de apremio, conforme a las siguientes tablas:

En caso de que registre información para la variable "Otra medida de apremio" debe especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla la información que se está registrando.

Tipo de medida de apremio	Cantidad de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos según el tipo de medida de apremio dictada durante el año 2018		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Amonestación pública			
2. Multa			
3. Amonestación pública y multa			
4. Otra medida de apremio (especifique)			
Σ			

Otra medida de apremio:
(especifique)

28.- De acuerdo con las cantidades registradas en las tablas de la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados de la entidad federativa, por el incumplimiento de las determinaciones del organismo garante, conforme a las siguientes tablas:

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

La suma de las cantidades anotadas en la tablas deben ser iguales a la respuesta de la pregunta anterior.

1. En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada, durante el año 2018				
		Total	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra
1.	Poder Ejecutivo					
2.	Municipios o demarcaciones de la Ciudad de México					
3.	Poder Legislativo					
4.	Poder Judicial					
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos					
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales					
	5.3. Organismos públicos locales electorales					
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos					
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral					

7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas					
8.	Partidos políticos					
9.	Fideicomisos y fondos públicos					
10.	Sindicatos					
11.	Otros					
		Σ				

2. En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada durante el año 2018				
		Total	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra
1.	Poder Ejecutivo					
2.	Municipios o demarcaciones de la Ciudad de México					
3.	Poder Legislativo					
4.	Poder Judicial					
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos					
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales					
	5.3. Organismos públicos locales electorales					
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos					
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral					
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas					
8.	Partidos políticos					
9.	Fideicomisos y fondos públicos					
10.	Sindicatos					
11.	Otros					
		Σ				

V.2 Sanciones

Glosario básico de la subsección:

1.- **Sanciones administrativas:** se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas por las autoridades administrativas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

2.- **Sanciones económicas:** se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que imponen las autoridades competentes al infractor por contravenir sus determinaciones.

29.- Durante el año 2018, ¿el organismo garante de su entidad federativa aplicó sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 32)

9. No sabe (pase a la pregunta 32)

30.- Anote la cantidad de sanciones que el organismo garante de su entidad federativa aplicó por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales durante el año 2018, de acuerdo con la siguiente tabla.

Solo debe anotar las sanciones en las que el organismo garante de su entidad federativa fungió como autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad aplicable.

Materia		Cantidad de sanciones aplicadas por el organismo garante de la entidad federativa durante el año 2018, por tipo de sanción		
		Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1.	Transparencia y acceso a la información pública			
2.	Protección de datos personales			
		Σ		

31.- Anote la cantidad de sanciones aplicadas por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales durante el año 2018, según el tipo de sujeto obligado, conforme a la siguiente tabla:

Solo debe anotar las sanciones en las que el organismo garante de su entidad federativa fungió como autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad aplicable.

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Los numerales del 5.1 al 5.4 corresponden a desagregaciones de los organismos constitucionales autónomos.

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018, según el tipo de sanción								
		Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	En materia de transparencia y acceso a la información pública			En materia de protección de datos personales		
					Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1.	Organismos de protección de los derechos humanos								
	5.2.	Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3.	Organismos públicos locales electorales								
	5.4.	Otros organismos constitucionales autónomos								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otros									
		Σ								



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

VI. Denuncias por actos u omisiones

[Índice](#)

VI. Denuncias por actos u omisiones
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la sección: 1.- Denuncias por actos u omisiones: se refiere a aquellas notificaciones que realiza el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

32.- Durante el año 2018, ¿el organismo garante de su entidad federativa presentó alguna denuncia ante la autoridad competente, en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 34)

9. No se sabe (pase a la pregunta 34)

33.- Anote el total de denuncias presentadas por el organismo garante ante la autoridad competente, en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Total de denuncias presentadas



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

VII. Transparencia proactiva y gobierno abierto

[Índice](#)

VII.1 Transparencia proactiva

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Transparencia proactiva:** se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

2.- **Gobierno abierto:** se refiere al modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.

34.- Seleccione las acciones en materia de transparencia proactiva que son promovidas por el organismo garante de su entidad federativa y operadas por los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.

Seleccione con una "X" él o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99", no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Diseño, implementación y evaluación de una política de transparencia proactiva |
| <input type="checkbox"/> | 2. Identificación de necesidades de información de la población |
| <input type="checkbox"/> | 3. Implementación de procedimientos para identificar información útil para la población |
| <input type="checkbox"/> | 4. Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil |
| <input type="checkbox"/> | 5. Estrategia de difusión de la información |
| <input type="checkbox"/> | 6. Promoción de la construcción de conocimiento útil |
| <input type="checkbox"/> | 7. Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva |
| <input type="checkbox"/> | 8. Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otro tipo de acción (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 10. No promueve acciones en materia de transparencia proactiva hacia los sujetos obligados (pase a la pregunta 36) |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

35.- **Seleccione los objetivos que se vinculan con las acciones en materia de transparencia proactiva a las que se refiere la respuesta de la pregunta anterior.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8." o "9.", no puede seleccionar otro código.

- 1. Resolver problemáticas específicas
- 2. Disminuir asimetrías de información
- 3. Mejorar el acceso a trámites y servicios
- 4. Optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos
- 5. Promover la reutilización de información por parte de otros sectores (público y privado) de la sociedad
- 6. Detonar mecanismos o ejercicios efectivos de rendición de cuentas
- 7. Otro (*especifique*) _____
- 8. Los objetivos no se vinculan con las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva
- 9. No se sabe

VII.1.1 Información de interés público

36.- **Seleccione del siguiente listado los procedimientos para identificar información que pueda publicarse de manera adicional a las obligaciones de transparencia señaladas en la normatividad aplicable, promovidos por el organismo garante de su entidad federativa a los sujetos obligados.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Detección de información que disminuya asimetrías de la información
- 2. Detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios
- 3. Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general
- 4. Detección de información que detone la rendición de cuentas efectiva
- 5. No promueve procedimientos hacia los sujetos obligados para identificar información adicional
- 6. Otro tipo de procedimientos (*especifique*) _____
- 9. No se sabe

37.- **Seleccione de las siguientes opciones, el tipo de información contenida en el listado de información de interés público que el organismo garante de su entidad federativa promueve actualmente en los sujetos obligados**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Información económica y comercial
- 2. Información ambiental
- 3. Información social
- 4. Información legal
- 5. Información política
- 6. Información geográfica
- 7. Información administrativa
- 8. Información técnica
- 9. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 10. No promueve un listado de información de interés público en los sujetos obligados
- 99. No se sabe

VII.2 Gobierno abierto

38.- Seleccione las acciones en materia de gobierno abierto que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa hacia los sujetos obligados.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sensibilización de los servidores públicos en temas de gobierno abierto
- 2. Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana como parte de su operación
- 3. Celebración de mesas de trabajo con la sociedad u organizaciones civiles
- 4. Invitar a la sociedad para co-crear soluciones en problemas públicos específicos
- 5. Incorporar para la toma de decisiones comentarios o sugerencias de la sociedad
- 6. Otra (especifique) _____
- 7. No promueve acciones en materia de gobierno abierto hacia los sujetos obligados
- 9. No se sabe

39.- Indique si el organismo garante de su entidad federativa actualmente lleva a cabo la conformación de los elementos enlistados en la siguiente tabla:

¿Lleva a cabo la conformación e instalación de un Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Lleva a cabo el lanzamiento de un Plan de Acción Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos derivados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

VIII. Protección de datos personales

[Índice](#)

VIII. Protección de datos personales
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
Glosario básico de la sección: 1.- Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismo. 2.- Medidas de seguridad: se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

40.- Señale del siguiente listado las acciones que el organismo garante de su entidad federativa actualmente promueve en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "12." o "99." no podrá seleccionar ningún otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Creación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 2. Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Elaboración de un inventario de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 4. Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Realización de análisis de riesgos de los datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 6. Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes |
| <input type="checkbox"/> | 7. Elaboración de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas de seguridad |
| <input type="checkbox"/> | 8. Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 9. Monitoreo y revisión de las medidas implementadas |
| <input type="checkbox"/> | 10. Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otra (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 12. El organismo garante de su entidad federativa no promueve acciones en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

41.- Señale del siguiente listado, los esquemas de mejores prácticas en el tratamiento de datos personales que el organismo garante de su entidad federativa actualmente promueve en los sujetos obligados

Señale con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "6." o "9." no podrá seleccionar ningún otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Códigos deontológicos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Códigos de buenas prácticas profesionales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Políticas de privacidad |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sellos de confianza |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 6. El organismo garante de su entidad federativa no promueve esquemas de mejores practicas en los sujetos obligados |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

42.- Anote la cantidad de sujetos obligados que actualmente cuentan con un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de los datos personales, conforme a la siguiente tabla:

Tipos de sujetos obligados		Cantidad de sujetos obligados que actualmente cuentan con un aviso de privacidad
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
3.	Poder Legislativo	
4.	Poder Judicial	
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1. Organismos de protección de los derechos humanos	
	5.2. Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3. Organismos públicos locales electorales	
	5.4. Otros organismos constitucionales autónomos	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
8.	Partidos políticos	
9.	Fideicomisos y fondos públicos	
10.	Sindicatos	
11.	Otros	
		Σ



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Preguntas y/o secciones integradas

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Preguntas y/o secciones integradas

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Preguntas y/o secciones integradas

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

[Índice](#)

Anexo

El presente Anexo tiene por objeto ser un instrumento de apoyo para el servidor público responsable en el Organismo Garante de la Entidad Federativa, del llenado del presente cuestionario, en particular en lo referente al reporte de información sobre los tipos de sujetos obligados y las dependencias que los integran.

En virtud de lo anterior, y a efecto de que se pueda realizar con mayor facilidad el registro de información de los sujetos obligados que posee el Organismo Garante, en la siguiente tabla se enlistan los tipos de sujetos obligados considerados en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2019, y por otro lado, las dependencias que integran a cada uno de éstos, las cuales se encuentran agrupadas de tal manera que el informante pueda identificar de forma rápida la manera en que se deben reportar.

Catálogo de sujetos obligados, según el CNTAIPDPE	Sujetos obligados en el ámbito estatal
1. Poder Ejecutivo	Dependencias de la Administración Pública Centralizada
	Oficina del Ejecutivo estatal u homóloga
	Secretarías de las entidades federativas u homólogas
	Procuraduría General de Justicia de la Entidad Federativa o Fiscalía General del Estado (excepto cuando se le haya dotado de autonomía)
	Oficialía Mayor de Gobierno de la Entidad Federativa u homóloga
	Consejería Jurídica de la Entidad Federativa u homóloga
	Órganos desconcentrados de la Entidad Federativa
	Dependencias de la Administración Pública Paraestatal
	Organismos descentralizados de la Entidad Federativa
	Empresas de participación estatal
2. Municipios o Demarcaciones Territoriales	Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Alcaldías)
	Dependencias de la Administración Pública Municipal
	Secretaría Municipal y del Ayuntamiento u homólogas
	Direcciones Municipales u homólogas
	Institutos Municipales u homólogos
	Órganos desconcentrados Municipales
	Dependencias de la Administración Paramunicipal
	Organismos descentralizados Municipales
3. Poder Legislativo	Congreso de la Entidad Federativa
	Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa u homólogo
4. Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa u homólogo
	Consejo de la Judicatura Estatal u homólogo
5. Organismos de protección de los derechos humanos	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la protección y defensa de los derechos humanos en la Entidad Federativa
6. Organismos garantes de derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en la Entidad Federativa

7.	Organismos públicos locales electorales	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de organizar los procesos electorales en la Entidad Federativa
8.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos	Se refiere a los organismos públicos dotados de autonomía por mandato constitucional o disposición de ley de la Entidad Federativa y que no se encuentran descritos en los numerales 5, 6, 7 y 10 del catálogo de sujetos obligados
9.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	Se refiere a los órganos que tienen a su cargo la vigilancia de las disposiciones normativas en materia laboral y resolución de los conflictos obrero-patronales de cualquier tipo en la Entidad Federativa
10.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	Se refiere al conjunto de instituciones de educación a nivel superior que tienen personalidad jurídica propia y autonomía para administrar sus bienes, que posea la Entidad Federativa
11	Partidos políticos	Se refiere al conjunto entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de la personas en la integración de los órganos de representación política
12.	Fideicomisos y fondos públicos	Se deben de incluir todos los fideicomisos y fondos públicos que se tengan registrados en la Entidad Federativa, sin considerar el sector al que pertenece o la dependencia de la cual se origina, tal sea el caso de: Fideicomisos y Fondos Públicos considerados entidades paraestatales Fideicomisos y fondos públicos en proceso de extinción Fondos y fideicomisos
13.	Sindicatos	Se deben de incluir todas las asociaciones de trabajadores que se tengan registradas en la Entidad Federativa
14.	Otros	Para la categoría "Otros", se deben incluir aquellas autoridades, entidades, órganos y organismos, así como cualquier otro que realice actos de autoridad y ejerza recursos públicos en las entidades federativas o municipios, siempre que tengan el carácter de sujetos obligados de acuerdo con la normatividad aplicable y que por su naturaleza jurídica no se puedan clasificar en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente catálogo. Por ejemplo: Asociaciones políticas estatales u homólogas Personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos Asociaciones civiles Entre otros



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2019

Módulo 2.

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa

[Índice](#)

Glosario específico

Accesibilidad

Se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de condiciones con las demás, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.

Acceso a la información

Se refiere al derecho que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y demás información generada, administrada o que se encuentre en poder de los sujetos obligados bajo los términos que señale la normatividad.

Ajustes razonables

Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por los organismos garantes, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, en igualdad de condiciones.

Apercibimiento

Se refiere a la prevención especial, llamada de atención o advertencia que realiza el organismo garante de la entidad federativa al solicitante o sujeto obligado, a efecto de que se cumpla el requerimiento formulado, haciendo de su conocimiento las consecuencias legales desfavorables en caso de omisión.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismo.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado

Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría

Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Diplomado

Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso

Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller

Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

CNTAIPDPE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2019.

Comité de Transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Cultura de la transparencia

Se refiere a la realización de una serie de acciones que buscan el fortalecimiento y adopción de mejores prácticas institucionales en materia de transparencia, vinculadas a los procedimientos que buscan el ejercicio de los derechos de las personas respecto al acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Denuncias por actos u omisiones

Se refiere a aquellas notificaciones que realiza el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Derechos ARCO

Se refiere a aquellas prerrogativas determinadas a través de ley a los titulares de los datos personales para acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros, así como a oponerse a su uso.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 Estados integrantes de la Federación, así como la Ciudad de México.

Gobierno abierto

Se refiere al modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad

Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, y por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre éstos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Información de interés público

Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. Para efectos del CNTAIPDPE 2019, se clasifica en los siguientes tipos de información:

Información administrativa

Se refiere a la información que permita realizar observaciones sobre la gestión y ejercicio de la función cotidiana de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.

Información ambiental

Se refiere a la información de mapas y datos meteorológicos, información sobre la utilización de las tierras, datos estadísticos, cartográficos y documentales relacionados con el ambiente y los recursos naturales, entre otros.

Información económica y comercial

Se refiere a la información financiera, de empresas, estadísticas económicas, tales como las referentes a inflación y desempleo, entre otras.

Información geográfica

Se refiere a la información de carreteras y calles, fotografías del territorio, datos geológicos e hidrográficos y datos topográficos, entre otros.

Información legal

Se refiere a la información de los boletines, decisiones judiciales y acuerdos, entre otros.

Información política

Se refiere a la información relativa a los programas y políticas públicas, entre otros.

Información social

Se refiere a la información demográfica, datos relacionados con el tema de salud y datos censales, entre otros.

Información técnica

Se refiere a la información que deriva de algún estudio realizado por el sujeto obligado o que haya contratado con un tercero y que permita a los particulares mejorar su entendimiento sobre los asuntos que son de su competencia.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo público de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo público de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo público de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Juicio de amparo

Se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar o la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

Juicio de nulidad

Se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

Medidas de apremio

Se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, entre las cuales se encuentran:

Amonestación pública

Se refiere a la medida disciplinaria que consiste en la advertencia que se hace al servidor público, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.

Multa

Se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente, consistente en el pago al Estado de una cantidad de dinero.

Medidas de seguridad

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Organismos garantes

Se refiere a aquellos organismos independientes, imparciales, especializados, colegiados y con autonomía constitucional, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Protección de datos personales

Se refiere a la garantía de protección de la privacidad de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Recurso de inconformidad

Se refiere al medio de impugnación, que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando:

- I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales,
- II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales, y
- III. Ante la falta de resolución por los organismos garantes de las entidades federativas dentro del plazo establecido por la ley.

Recurso de revisión

Se refiere al medio de impugnación que se interpone ante el organismo garante de la entidad federativa, por el que el solicitante se inconforma de los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la de protección de datos personales.

Recursos de revisión concluidos, según estatus:

Admitidos

Se refiere a aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el organismo garante de la entidad federativa, para integrar un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Desechados

Se refiere a aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el organismo garante de la entidad federativa.

No presentados

Se refiere a aquellos recursos de revisión admitidos por el organismo garante de la entidad federativa, que no contemplaron toda la documentación necesaria para integrar expediente y que habiendo transcurrido el plazo para cumplimentar los requisitos, no se presentaron las substanciaciones.

Recursos de revisión recibidos, según el tipo de ingreso

Recursos resueltos

Se refiere a la respuesta final que emite el organismo garante de la entidad federativa, originado por la interposición del recurso de revisión.

Recursos con resolución cumplida

Se refiere al estricto cumplimiento que deben dar los sujetos obligados a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión y al informe que deben de proporcionar al organismo garante de la entidad federativa sobre este cumplimiento.

Recursos de revisión, según el tipo de resolución dictada

Confirmar respuesta

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa, mediante la cual declara, como afirmativa la emisión del acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto, dentro de los plazos establecidos en la ley.

Revocar la respuesta

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa mediante la cual deja sin efectos el acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto.

Modificar la respuesta

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa mediante la cual declara como modificatoria la naturaleza del acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto, dentro de los plazos establecidos en la ley.

Desechar el recurso

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa mediante la cual declara como improcedente el recurso de revisión, por situarse en alguno de los siguientes supuestos: que el recurso de revisión haya sido presentado de manera extemporánea, se encuentre tramitando ante el Poder Judicial algún medio de defensa o recurso por el solicitante, que no se actualice alguno de los requerimientos que dan origen al mismo, que durante el periodo de sustanciación no se haya cumplimentado con los requisitos establecidos, que se impugne la veracidad de la información proporcionada en el recurso, se trate de una consulta y que el solicitante amplíe los contenidos señalados en la solicitud inicial del recurso de revisión interpuesto.

Sobreseimiento

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa mediante la cual declara no resolver de fondo el asunto de manera total o parcial y da por terminado el procedimiento, en virtud de situarse en alguno de las causales de sobreseimiento establecidas en la normatividad. Entre las cuales se encuentra que: el solicitante se desista, el solicitante fallezca, el sujeto obligado deje sin materia el recurso de revisión por modificación o revocación del acto y admitido el recurso de revisión, aparezca algún supuesto de improcedencia.

Verificación por falta de respuesta

Se refiere a la resolución dictada por el organismo garante de la entidad federativa, la cual refiere que en el supuesto de que el sujeto obligado, durante la sustanciación del procedimiento del recurso de revisión interpuesto en contra de la omisión de respuesta, acredite la emisión de la misma fuera del plazo legal establecido.

Otro

Se refiere a otro tipo de resoluciones dictadas por el organismo garante.

Sanciones administrativas

Se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas por las autoridades administrativas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

Sanciones económicas

Se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que imponen las autoridades competentes al infractor por contravenir sus determinaciones.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

Se refiere a la instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Sujetos obligados

Se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos de las entidades federativas y municipal.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Unidad de Transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.